

Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 060/2023
Contrato Abierto

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional presencial celebrado para llevar a cabo la prestación de servicios consistente en: **Servicio de traslado y custodia de valores.**

Contrato de prestación de servicios No.: SIMAS 060/2023

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 27 de julio del 2023, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 060/2023 consistente en la prestación de servicios "Servicio de traslado y custodia de valores"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 24 de julio del 2023.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal el C.P. Juan Antonio Camacho Murillo, la C.P. Cynthia Piedra López por la Gerencia de Administración, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal el Ing. Luis Ricardo Baca Castro, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum del licitante, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los servicios, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana y No. 20.- Especificaciones técnicas de la proposición) fueron entregados a la Lic. Patricia Vega Llamas titular de la Gerencia de Administración (área requirente) para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

Se indica que la Gerencia de Administración como área requirente entregó la documentación técnica del licitante al Encargado del Despacho de Finanzas que es el área usuaria para que revisará la documentación técnica de acuerdo a lo solicitado en las bases de licitación; entregando por medio de escrito el resultado de la revisión de la documentación técnica el C.P. Jesús Andrés Pérez Silva como Encargado del Despacho de Finanzas.

1.- La proposición del licitante SAFE N Protection Erdlsa Laguna, S.A. de C.V. presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia de Administración (área requirente) por medio de su titular la Lic. Patricia Vega Llamas entrega escrito del C.P. Jesús Andrés Pérez Silva como Encargado del Despacho de la Gerencia de Finanzas (área usuaria) sobre la revisión del cumplimiento de los documentos técnicos indicando:

Documento 9	Curriculum Vitae	Cumple
Documento 10	Plazo de entrega	Cumple
Documento 11	Lugar de entrega	Cumple
Documento 12	Escrito de compromiso de garantía de los servicios	Cumple
Documento 16	Manifestación de la nacionalidad mexicana	Cumple

Documento 20	Especificaciones técnicas	Cumple
--------------	---------------------------	--------

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. José de Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

Al elaborar el cuadro comparativo de precios unitarios, al momento de la captura se detectó que el importe de la propuesta del licitante presentaba un error de redondeo de decimales en las partidas 2.- Cuota por cada mil trasladado y 3.- Proceso de valores por cada mil; presentando en el importe de las partidas un error de redondeo de decimales y por lo tanto el importe de la propuesta de las **partida 2 (\$436,084.00) y partida 3 (\$227,953.00)** se modifican a los siguientes importes **partida 2: \$435,710.00 y partida 3: \$228,140.00**, así mismo se modificó el importe de la propuesta de **\$891,719.70** por la cantidad correcta de **\$891,532.70**.

Se hace mención, que no modifiqué ningún precio unitario del licitante, únicamente se corrigieron las operaciones aritméticas con los precios unitarios anotados en el catálogo de precios, lo anterior es con base al punto 6.2 de las bases de licitación y artículo 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Señalándose que la proposición del licitante **SAFE N Protection Erdlsa Laguna, S.A. de C.V.** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, es solvente con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	SAFE N Protection Erdlsa Laguna, S.A. de C.V.	(1) \$891,532.70

Nota (1). – El importe de la propuesta se modificó por redondeo de decimales en la evaluación cualitativa.

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por el licitante **SAFE N Protection Erdlsa Laguna, S.A. de C.V.** con un importe de **\$891,532.70 (Ochocientos noventa y un mil quinientos treinta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional)**, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los servicios de las partidas:

PAR TID A	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Unidad	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MINIMO \$	IMPORTE MAXIMO \$
	Servicio en el traslado y custodia de valores.						
1	Servicio de traslado de valores	462	770	Servicio	233.73	107,983.26	179,972.10
2	Cuota por cada mil trasladado	112,200	187,000	Servicio	2.33	261,426.00	435,710.00

3	Proceso de valores por cada mil	112,200	187,000	Servicio	1.22	136,884.00	228,140.00
4	Preparación de dotación de morralla	222	370	Servicio	24.38	5,412.36	9,020.60
5	Traslado y entrega de morralla	222	370	Servicio	0.00	0.00	0.00
6	Block de servicio	30	50	Pieza	106.00	3,180.00	5,300.00
7	Bolsa de seguridad	1,800	3,000	Pieza	11.13	20,034.00	33,390.00
TOTAL:						\$534,919.62	\$891,532.70

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

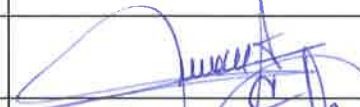


Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los diez días naturales siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:

1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;


La firma del contrato se efectuará el día 31 de julio del 2023 a las 13:00 horas; la fecha de inicio del plazo de los servicios será el siguiente día hábil de la firma del contrato (01 de agosto del 2023), y el plazo de entrega de los servicios es de 151 días naturales.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Funcionarios Públicos


Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Juan Antonio Camacho Murillo Contraloría Interna del SIMAS Torreón	
C.P. Cynthia Piedra López Gerencia de Administración del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
Ing. Luis Ricardo Baca Castro Contraloría Municipal	

m. Juan Camacho

Joan

Por los Licitantes y Observadores	
Nombre de representante y Razón social	Firmas
Ing. Sergio A. Ceniceros Villalobos Ing. Mariana Ceniceros Ibarra SAFE N Protection Erdlsa Laguna, S.A. de C.V.	

Fin de Acta



